



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300206633
Fecha: 2020/10/14 11:26:41 AM
Anexos: INFORME FINAL SIVICO Folios:17
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300206633

MEMORANDO

Para: **HUGO ACERO VELASQUEZ**
Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia

De: **SILENIA NEIRA TORRES**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 14 de octubre de 2020

Asunto: REMISIÓN INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO PLATAFORMA SIVICOF

Cordial saludo,

Respetado Doctor Hugo,

Atentamente, me permito informarle que la Oficina de Control Interno, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, procedió a realizar el seguimiento al reporte de información contractual enviado a través del SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL (SIVICOF), de la Contraloría de Bogotá, para el periodo comprendido entre junio y agosto de 2020, como resultado de tal seguimiento, se allega el informe para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: INFORME FINAL SIVICO Folios:17
Proyectó: Luisa Fernanda González Ballesteros- Profesional OCI





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300206633
Fecha: 2020/10/14 11:26:41 AM
Anexos: INFORME FINAL SIVICO Folios:17
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300206633

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL REPORTE DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEPTIEMBRE DE 2020





**SEGUIMIENTO AL REPORTE DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL CONSIGNADA EN LAS
DIFERENTES FUENTES DE INFORMACIÓN ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE LA
PLATAFORMA SIVICOF
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
PROCESO: DIRECCIÓN FINANCIERA**

I. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

La Oficina de Control Interno, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), procedió a realizar el seguimiento al reporte de información contractual enviado a través del SISTEMA DE VIGILANCIA y CONTROL FISCAL (SIVICOF), a la Contraloría de Bogotá.

II. ALCANCE

Con el propósito de determinar la consistencia y pertinencia de la información contractual de la entidad, en las diferentes fuentes de información y en especial en el reporte de información realizado a través de la plataforma SIVICOF, se procedió a cotejar la información reportada para el periodo comprendido entre junio y agosto de 2020.

III. OBJETIVOS

- Verificar la consistencia de la información contractual reportada en SIVICOF, de acuerdo con los contratos generados por la SDSCJ durante el periodo comprendido entre junio y agosto de 2020.
- Cotejar la información registrada en las diferentes fuentes de información donde la SDSCJ, reporta su gestión contractual.
- Emitir las recomendaciones pertinentes conforme a las principales conclusiones obtenidas luego del cotejo de información.

IV. METODOLOGÍA

La metodología utilizada, para la realización del seguimiento se apoya en el procedimiento de auditoría: Consulta, inspección, procedimientos analíticos y confirmación, por lo tanto, para el cumplimiento de la metodología se solicitó la siguiente información:

- Reporte información de contratación de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, publicado en la página web de la entidad, recibido de parte del área fuente.
- Información publicada en el sistema SECOP II.
- Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2020.
- Reporte de registros presupuestales generado del aplicativo PREDIS.

V. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

5.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL (CB-0012) REPORTADA EN SIVICOF

Para el periodo comprendido entre los meses de junio a agosto 2020, atendiendo las directrices impartidas por la Contraloría de Bogotá, mediante la Resolución Reglamentaria 023 de 02 de agosto de 2016, la SDSCJ procedió a reportar a través del formato CB-0012, la siguiente información contractual por modalidad de selección, a través de la plataforma SIVICOF:

PROCESO	CONT R	JUNIO	CONT R2	JULIO	CONT R3	AGOSTO
Fecha presentación		8/07/2020		11/08/2020		8/09/2020
1. Licitación pública			3	6.798.717.367	1	5.640.147.608
2. Selección abreviada	1	134.585.202	4	3.094.078.927	5	1.779.711.772
3. Concurso de méritos					1	999.617.850
4. Mínima cuantía	1	11.916.084	1	3.808.000		
5. Contratación directa	1	31.781.530	143	20.071.074.622	308	9.038.987.459
Total contratos por mes	3	178.282.816	151	29.967.678.916	315	17.458.464.689

Tabla No. 1: Fuente: Reporte generado en SIVICOF

469 47.604.426.421

Los contratos reportados en este trimestre empiezan con el número de contrato 957 y terminan con el número 1444, para un total de 488 contratos, sin embargo, no se evidencia en el consecutivo SIVICOF 19 contratos correspondientes a los números 975, 1023, 1054, 1080, 1138, 1143, 1164, 1165, 1166, 1168, 1186, 1187, 1211, 1375, 1383, 1388 y 1411. Sin estos 19 contratos, la muestra de auditoría correspondió a la validación de cuatrocientos sesenta y nueve (469), los cuales suman un valor total de \$47.604.426.421.

De conformidad con las observaciones presentadas por la Subsecretaría de Gestión Institucional, los contratos identificados con estos números fueron anulados.

Sin embargo, el equipo auditor procedió a revisar y confirmar la información nuevamente en SIVICOF, no encontrando en ningún aparte que se brindara dicha claridad al ente de control, razón por la cual debe mantenerse la observación.

INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP

Seleccionando los procesos creados por la SCJ en la página de SECOP II, para el trimestre comprendido entre junio 1 de 2020 a las 0:00 y agosto 31 de 2020 a las 23:59 se encuentra la siguiente información:

INFORMACIÓN SECOP

	JUNIO		JULIO		AGOSTO	
1. Licitación pública			4	12.438.864.975		
2. Selección abreviada	1	134.585.202	3	3.094.078.927	7	551.094.660
3. Concurso de méritos			1	999.670.182		
4. Mínima cuantía	2	11.916.084	1	3.808.000		
5. Contratación directa	1	31.781.530	143	20.054.160.517	308	9.090.288.624
Total contratos por mes	4	178.282.816	152	36.590.582.601	315	9.641.383.284

Tabla No. 2: Fuente: Reporte generado en SECOP II

471 46.410.248.701

Con lo anterior, se evidencia diferencia entre la información reportada en SIVICOF y lo relacionado en SECOP, así:

En SECOP se encuentran los siguientes procesos que no fueron reportados en SIVICOF, ya que no cuentan con contrato:

Proceso	Explicación
1 SCJ-SIP-015-2020	Corresponde a "Solicitud de información a proveedores"
2 SCJ-SIP-016-2020	
3 SCJ-SIP-017-2020	
4 SCJ-SASIE-008-2020	Se encuentran en proceso de evaluación y observación, por lo que no se generó contrato en ese trimestre
5 SCJ-SIF-LP-002-2020	
6 SCJ-SIP-018-2020	
7 SCJ-SIP-019-2020	

Tabla N°3 fuente: SECOP Vs SIVICOF

Así, mismo se presentaron las siguientes diferencias:

Julio

DIFERENCIAS JULIO						
	SIVICOF		SECOP		DIFERENCIA	
1. Licitación pública	3	6.798.717.367	4	12.438.864.975	-1	-5.640.147.608 (1)
2. Selección abreviada	4	3.094.078.927	3	3.094.078.927	1	0
3. Concurso de méritos	-	-	1	999.670.182	-1	-999.670.182 (2)
4. Mínima cuantía	1	3.808.000	1	3.808.000	0	0
5. Contratación directa	143	20.071.074.622	143	20.054.160.517	0	16.914.105 (3)
Total contratos por mes	151	29.967.678.916	152	36.590.582.601	1	-6.622.903.685

Tabla N° 4 Fuente: SIVICOF Vs SECOP

(1) La licitación SCJ-SIF-LP-002-2020, que correspondiente al contrato 1070, fue suscrita el 29 de julio de 2020, sin embargo, no fue reportada la información dentro de esa vigencia en



SIVICOF, generando una diferencia en el reporte por un valor de \$5.640.147.608. Veamos la siguiente imagen:

  SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		 COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.	1070	FECHA: 29 JUL. 2020
NUMERO DE PROCESO	SCJ-SIF-LP-002-2020	
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
NIT. Nro.	899.999.061-9	
COMPETENCIA	Decreto Nro. 001 del 1 de enero de 2020	
ORDENADOR DEL GASTO	HUGO ACERO VELÁSQUEZ	
CÉDULA	C.C. Nro. 19.447.795 de Bogotá D.C.	

Imagen N°1 Fuente: SECOP

(2) De igual manera, el concurso de méritos abierto No. SCJ-SIF-CMA-001-2020, correspondiente al contrato 1099, fue suscrito el 31 de julio de 2020, sin embargo, no fue reportado dentro de esa vigencia en SIVICOF, generando una diferencia en el reporte por valor de \$999.670.182., como se aprecia en la imagen que precede:



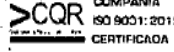
  SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		 COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro.	1099	FECHA: 31 JUL. 2020
NUMERO DE PROCESO	SCJ-SIF-CMA-001-2020	
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
NIT. Nro.	899.999.061-9	
COMPETENCIA	Decreto Nro. 001 del 1 de enero de 2020	
ORDENADOR DEL GASTO	HUGO ACERO VELÁSQUEZ	

Imagen N°2 fuente Secop

(3) Por otra parte, para el contrato SCJ-1015-2020 por valor de \$16.914.105, no se logró cruzar proceso en SECOP, por lo que se genera esta diferencia entre los dos reportes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
SCJ-1015-2020	
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	SCJ-CD-684-2020
NÚMERO DE CONTRATO	SCJ-1015-2020 FECHA: 21 de julio de 2020
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT	899.999.061-9
COMPETENCIA	Resolución 743 del 1 de julio de 2020
ORDENADOR DEL GASTO	REINALDO RUIZ SOLORZANO
CÉDULA	79.327.369
CONTRATISTA	ALEXANDER GAITAN BERNAL
CÉDULA / NIT	79.905.255 de Bogotá D.C
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (X) RESPONSABLE DE IVA ()

CONSIDERACIONES: 1. Que la necesidad de la presente contratación se encuentra debidamente definida y justificada en el estudio previo respectivo, el cual hace parte integral del presente contrato remitido mediante radicado No. 20205400132763 del 16 de julio de 2020. 2. Que la presente contratación se encuentra sustentada legalmente de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. 3. Que conforme con lo establecido en la solicitud antes mencionada y el estudio previo, se requiere contratar los servicios de un bachiller en cualquier modalidad y con diecinueve (19) meses o más de experiencia relacionada, para que Preste servicios de apoyo en la operación de los vehículos institucionales, dentro del proceso de gestión documental de la entidad, apoyando el traslado de las personas, documentos y archivos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 4. Que de acuerdo con el Certificado de Idoneidad y Experiencia suscrito por la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental EL CONTRATISTA cumple con el perfil requerido en los estudios previos, motivo por el cual se celebra el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. 5. Que la Directora de Gestión Humana de LA SECRETARÍA, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 413 de 30 de septiembre de 2016, expidió certificación indicando que en la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, no existe disponibilidad de recurso humano de planta que pueda ser asignado para "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD, APOYANDO EL TRASLADO DE LAS PERSONAS, DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA" 6. Que se generó la solicitud de certificado de disponibilidad y viabilidad presupuestal No. 1867 del 08 de julio de 2020. 7. Que de

Imagen N° 3 fuente: SECOP CTO. 1015 – 2020

Al respecto la OCI, fue informada, que para el contrato 1015-2020, el proceso en el Secop es 684-2020, que no se pueden generar contratos en Secop si no están amarrados a un proceso, indican la ruta de publicación así:

Url del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1347834&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

No obstante, lo informado, debe mantenerse la observación toda vez, que si bien el proceso se encuentra creado en SECOP, su nombre no cumple con los lineamientos generales como: iniciales de la entidad, área o dependencia que solicita el contrato y tipo de proceso, si ocurre con los demás procesos (ejemplos: SCJ-SASIE-009-2020 ó SCJ-SIF-LP-003-2020 ó SCJ-SIF-CD-562-2020). Así las cosas, no es fácil prever que fue creado en la plataforma SECOP, creando desinformación para los interesados y ciudadanos consultantes.

Agosto

DIFERENCIAS AGOSTO						
	SIVICOF		SECOP		DIFERENCIA	
1. Licitación pública	1	5.640.147.608	-	-	1	5.640.147.608 '(1)
2. Selección abreviada	5	1.779.711.772	7	551.094.660	- 2	1.228.617.112 '(2)
3. Concurso de méritos	1	999.617.850	-	-	1	999.617.850 '(3)
4. Mínima cuantía	-	-	-	-	-	-
5. Contratación directa	308	9.038.987.459	308	9.090.288.624	- -	51.301.165 '(4)
Total contratos por mes	315	17.458.464.689	315	9.641.383.284	-	7.817.081.405

Tabla N° 5 Fuente: SIVICOF Vs SECOP



(1) Se reportó en agosto el contrato 1070 (proceso SECOP SCJ-SIF-LP-002-2020), que fue suscrito el 29 de julio de 2020 por valor de \$5.640.147.608.

(2) La diferencia que se presenta con la publicación del SECOP, corresponde a \$1.228.617.112, y corresponde a los siguientes contratos que no lograron ser evidenciados en SECOP: **SCJ-1150-2020**, **SCJ-1315-2020** y **SCJ-1316-2020** por valor de \$173.300.032; \$1.039.592.978 y \$15.724.102 respectivamente.

La Subsecretaría de Gestión Institucional, informa que las ordenes 1150-2020, 1315-2020 y 1316-2020; son contrataciones que se llevan a cabo por la tienda virtual por eso no aparecen en los procesos en SECOP; si no en la parte de “Tienda Virtual del Estado Colombiano / Órdenes de compra”.

Por eso en los reportes aparecen como órdenes y la url es diferente:

SCJ-1150-2020 - <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53296>

SCJ-1315-2020 - <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53827>

SCJ-1316-2020 - <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53843>

Para la OCI, sigue siendo claro que el área fuente no da cuenta de porque la información no logró validarse, siendo deber de la dependencia responsable reportar la información correspondiente tanto de los procesos en línea como de los procesos adelantados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante Acuerdos Marco, en la plataforma transaccional SECOP. Se aclara que, al momento de realizarse el ejercicio auditor, no se encontró la información, y al realizarse el cotejo con la ejecución contractual 2020 de la entidad, tampoco pudo verificarse dicha información, así las cosas, se mantiene la observación.

(3) La suma de \$999.617.850, corresponde al contrato SCJ-1099-2020, que no logró cruzarse, con lo reportado a través de la plataforma transaccional SECOP II.

(4) La suma de \$51.301.165, corresponde a las siguientes diferencias:

Diferencia de \$2.459.000 en el valor del Contrato SCJ-1179-2020, ya que fue reportado en SIVICOF por \$12.295.000 pero el valor del contrato real es de \$14.754.000.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SCJ-1179-2020

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales.

CLÁUSULA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$14.754.000)**, incluido gastos de impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución.

Imagen N°4 Fuente SECOP

La OCI, fue informada de que las falencias identificadas para el contrato 1179 de 2020, fueron informados a la Dirección Jurídica y Contractual para que proceda, a hacer el ajuste.

- Los contratos SCJ-1222-2020 y SCJ-SIF-CD-1326-2020 por valor de \$13.578.000 y \$26.000.000, no se encontraron en SECOP.
- El proceso SCJ-CD-861-2020, adjudicado al señor JORGE ANDRES GALLEGO DURAN, no fue reportado en SIVICOF, tampoco se evidencia contrato en la plataforma de SECOP. Este contrato se realizó por \$50.420.165, como se evidencia en el CDP 746 expedido el 14 de agosto de 2020, en la imagen que precede:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 746

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-03-48-7783-000	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	50,420,165.00
TOTAL:		50,420,165.00

OBJETO:

Prestar servicios profesionales a la Dirección de Acceso a la Justicia para apoyar en el diseño y desarrollo del análisis de fenómenos relacionados con las necesidades jurídicas insatisfechas en la ciudad de Bogotá D.C.

Se expide a solicitud de HUGO ACERO VELASQUEZ, SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, mediante oficio número 2284 de agosto 14 del 2020.

Imagen N°5 Fuente SECOP

Si bien el área fuente explico que no se reportó en SIVICOF, porque no se ha generado ningún contrato, cabe señalar que se procede a verificar en la plataforma de SECOP, encontrándose lo que allí se informa públicamente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	20/08/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato	21/08/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato	20/01/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proceso	20/08/2020 3:40:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Imagen N° Fuente: SECOP

En la imagen que antecede, se evidencia que el contrato SCJ-CD-861-2020, se inició el 21 de agosto de 2020 y finalizara el 20 de enero de 2021, de forma tal que de haber tenido alguna modificación el cronograma debió gestionarse lo pertinente oportunamente. Ahora bien, se enfatiza la observación en el sentido de que se están comprometiendo recursos que no están siendo ejecutados, lo que afecta la planeación presupuestal, por lo tanto, se mantiene la observación.

5.2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (CB-15)

El formato CB - 0015 – **MODIFICACIONES CONTRACTUALES** exige reportar información de las modificaciones que se registran en cada contrato suscrito, sobre lo cual se reportó lo siguiente:

MODALIDAD/MES	JUNIO		JULIO		AGOSTO		TOTAL	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
1. Cesión	8	-	51	-	3	-	62	-
2. Adición	-	-	6	1.400.648.776	1	188.339.438	7	1.588.988.214
3. Prórroga	6	-	13	-	6	-	25	-
4. Adición / Prórroga	-	-	12	3.370.454.911	57	589.024.129	69	3.959.479.040
Total contratos por mes	14	-	82	4.771.103.687	67	777.363.567	163	5.548.467.254

Tabla N° 7 Fuente: Reporte SIVICOF – Formato CB - 0015

Se reportaron para el trimestre un total de 163 modificaciones, de las cuales 76 se relacionan a adiciones. Se verifican éstas con los CRP, quedando pendiente por identificar 36 CRP en PREDIS. Adicionalmente, pese a que se hayan cotejado, no se puede identificar el valor exacto de la adición, para cruzar con la información reportada en SIVICOF.

De igual manera, todas las modalidades de contratación se pretendían cruzar con el Número de Compromiso, pero éste no corresponde ni al Proceso en SECOP, ni al número del contrato, por lo que no se logra cotejar la información reportada.

5.3. NOVEDADES CONTRACTUALES (CB-16)



En el formato CB - 0016 – **NOVEDADES CONTRACTUALES** se reportan los cambios en el estado del contrato, sobre lo cual se informó:

Novedad	Junio	Julio	Agosto
0. Activo	1		
1. Suspensión	1	2	4
3. Terminación anticipada		36	3
6. Inicio	132	31	243
7. Liquidación de común acuerdo	2	4	11
8. Suscrito sin iniciar			
10. Terminado	3		
TOTAL	139	73	261

Tabla N° 8 Fuente: Formato CB – 0016 - SIVICOF

Al igual que el reporte anterior, se pretendía ver las novedades actualizadas en SECOP, lo cual no fue posible porque no hay forma de cruzar la información que se reporta en SIVICOF, con los datos de contrato, proceso o beneficiario.

Así las cosas, si los formatos no exigen en todos los casos número de identificación, nombre del beneficiario y número del contrato, son datos necesarios para asegurar que la información que se reportó es coincidente y así mismo, esa información debe llegar para la verificación por parte de Control Interno.

5.4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SDSCJ, EN LA PÁGINA WEB.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10° de la Ley 1712 de 2014 “**Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones**” y la Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 expedida por el Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para periodo junio – agosto de 2020, la entidad publicó en su página web, el informe de ejecución de contratos de la vigencia 2020, en la siguiente ruta: Transparencia → Contratación → Información contractual, el detalle se registró de la siguiente:



Imagen N° 5 Fuente: Pagina Web SCJ

Efectuado el seguimiento, no se evidencia en ese enlace una actualización de la información, razón por la cual no se puede realizar un cotejo de información con los datos reportados en SIVICOF, además de lo anterior, no se da cumplimiento al artículo 10° de la Ley 1712 de 2014, de reportar sobre la ejecución de contratos debidamente.

A pesar de que el equipo auditor, fue informado de que el Informe de Ejecución Presupuestal y de Contratación se publica mensualmente dando cumplimiento al artículo 10 de la ley 1712 de 2014, y que se enviara una observación a la Dirección de TICs, a fin de mejorar la actualización de las publicaciones, la OCI, debe mantenerse su posición, para realizar monitoreo a los controles establecidos, pues no evidencia que la información de la página se publique mensualmente, ahora bien, se reconoce la acción de mejora del proceso, pero la sistematicidad de la operación y la obligación institucional deben ser una constante y un deber de todos vigilar que se cumplan con los mandatos legales.

5.5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020

Tomando como base el Plan Anual de Adquisiciones Versión 34 de septiembre 2 de 2020, publicado en la página de SECOP, para los meses de junio, julio y agosto se proyectaron las siguientes contrataciones:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL TRIMESTRE

Tipo	Junio	Julio	Agosto	Total
1. Licitación pública		1 5.251.124.000	6 35.494.438.329	7 40.745.562.329
2. Selección abreviada	1 105.288.457	7 2.625.893.841	15 6.536.360.860	23 9.267.543.158
3. Concurso de méritos		1 712.658.662	3 330.893.068	4 1.043.551.730
4. Mínima cuantía			3 83.724.102	3 83.724.102
5. Contratación directa	1 44.919.000	359 28.647.872.935	216 7.434.586.546	576 36.127.378.481
Total	2 150.207.457	368 37.237.549.438	243 49.880.002.905	613 87.267.759.800

Fuente PAA Versión 34 SECOP 2

Tabla N° 9 Plan Anual de Adquisiciones. Fuente: Secop

La misma información, para SIVICOF; presenta lo siguiente:

SIVICOF PARA EL TRIMESTRE

Tipo	Junio	Julio	Agosto	Total				
1. Licitación pública		4	12.438.864.975	4				
2. Selección abreviada	1	134.585.202	4	3.094.078.927	5	1.779.711.772	10	5.008.375.901
3. Concurso de méritos		1	999.617.850				1	999.617.850
4. Mínima cuantía	1	11.916.084	1	3.808.000			2	15.724.084
5. Contratación directa	1	31.781.530	143	20.071.074.622	308	9.038.987.459	452	29.141.843.611
Total	3	178.282.816	153	36.607.444.374	313	10.818.699.231	469	47.604.426.421

Fuente reporte Sivicof acumulado para el trimestre

Tabla N° 10 reporte Sivicof

Si bien así las cifras, reflejan un cumplimiento del 55% de lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones para el trimestre, algunas de las contrataciones realizadas, corresponden a periodos anteriores así:

Vigencia	Contratos	%	
Vigencias diferentes al trimestre	22	17.083.610.648	36%
Trimestre Junio - Julio – Agosto 2020	434	29.879.651.682	63%
Contratos que no se encontraron en el PAA	9	641.164.091	1%
TOTALES		47.604.426.421	100%

Tabla N° 11 Fuente PAA página web SCJ

En suma, se observa un cumplimiento del 63% en la contratación programada durante el trimestre en el PAA, básicamente por el cumplimiento de la contratación directa, como se puede ver en las siguientes observaciones:

1. Licitación pública.

Durante el trimestre de junio a agosto de 2020, se firmaron cuatro (4) contratos, tres (3) de ellos, los 960, 963, 964, relacionados con adquisición de seguros, según el PAA, estaban programados para adquirir en abril de 2020.

El contrato 1070, de soporte al sistema de video vigilancia, estaba programado para firmar en mayo de 2020.

De lo anterior se deduce que los siete (7) procesos programados en el PAA para contratar durante el trimestre, no fueron contratados, no se cumplió según lo proyectado.

2. Selección abreviada.

Durante el trimestre se firmaron diez (10) contratos, de los cuales, cinco (5) de ellos, corresponden a adquisiciones que debieron tener lugar en mayo, según el PAA por un total de 3.228.664.129 y cuatro (4) contratos por valor de \$1.684.019.875 se encuentran dentro del trimestre.

Así mismo, se contrató la “*Compra de equipos e insumos para el funcionamiento administrativo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de acuerdo con todas las especificaciones técnicas de Colombia Compra Eficiente*”; según contrato 1316 por valor de \$15.724.102, el cual no se encontró dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA.

Así las cosas, de veintitrés (23) contratos planeados que según el PAA debieron generarse en este trimestre de junio a agosto de 2020, sólo se generaron cuatro (4).

3. Concurso de méritos.

El contrato 1099 que se realizó en el trimestre, correspondía a una adquisición que debió tener lugar en mayo.

Los cuatro (4) contratos que estimaba el PAA para el trimestre, no fueron generados en oportunidad ni cumplimiento.

4. Mínima cuantía.

Los dos (2) contratos generados (958 y 962), correspondían a una adquisición que debieron realizarse en mayo.

Los tres (3) que se planearon en el PAA, no fueron generados.

5. Contratación Directa.

Se realizaron cuatrocientos cuarenta y ocho (448) contratos en el trimestre, de los cuales:

- ✓ Cuatrocientos treinta (430) contratos correspondieron con lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones PAA
- ✓ Ocho (8) contratos estaban proyectados para adquirir en septiembre, pero se realizaron entre julio y agosto 2020.
- ✓ Dos (2) contratos estaban proyectados para adquirir en octubre, pero se realizaron entre julio y agosto 2020.
- ✓ Ocho (8) contratos por un total de \$ 625.439.989, no fueron programados en el PAA, y corresponden a los siguientes Objetos:

Objeto	Valor
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Acceso a la Justicia, para apoyar en el fortalecimiento de los canales no presenciales y presenciales de acceso a los servicios de justicia, acompañando el diseño de nuevas estrategias y la implementación, actualización y mejora de las herramientas ya existentes para la atención a los ciudadanos.	18.537.123
Prestar los servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para apoyar la gestión jurídica disciplinaria y administrativa de la décima tercera brigada del ejército.	26.000.000
La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entrega en calidad de comodato, bienes del grupo de armas, accesorios y repuestos a la Décima Tercera (xiii) Brigada del Ejército Nacional.	31.781.530
Prestar servicios profesionales como comunicador social para apoyar la atención integral de las personas privadas de la libertad generando contenidos periodísticos y comunicacionales al interior y exterior de la Cárcel Distrital y Anexo de Mujeres.	33.000.000
Prestar servicios profesionales para apoyar las labores de seguimiento y articulación interinstitucional con las entidades operadoras de justicia e instituciones de educación superior, en el marco de las estrategias para el fortalecimiento y mejora de las capacidades del sistema distrital de justicia.	33.000.000
Prestar servicios profesionales para apoyar en los procesos administrativos de la subsecretaria de acceso a la justicia.	38.500.000
Prestar servicios profesionales como abogado para apoyar los asuntos jurídicos de la Dirección de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.	54.600.000
Prestación del servicio de salud para operar la unidad básica de atención, ubicada en el establecimiento carcelario Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, realizando los exámenes médicos y odontológicos de ingreso y egreso, así como efectuar la atención y valoración primaria, evaluando el estado físico, patologías y demás afecciones que presenten las personas privadas de la libertad en la cárcel distrital y realizar las remisiones según corresponda a las entidades prestadoras de salud	390.021.336

Tabla N° 12 fuente PAA Vs Ejecución Contractual SCJ

A pesar de las explicaciones brindadas por el auditado, resulta imperioso para la OCI, recordar que: El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades deben diligenciar, publicar y actualizar. La Entidad Estatal puede incluir bienes, obras y servicios que requiera en cualquier momento del año; de esta manera, si la Entidad contrata bienes o servicios que no estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, el funcionario a cargo puede ser sujeto de responsabilidad disciplinaria, civil y/o penal por incumplimiento de sus deberes como servidor público.

Respecto a los procesos de Licitación Pública, el área indica que los procesos se iniciaron oportunamente, según lo programado en el PAA, sin embargo, como su nombre lo indica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES es una herramienta para programar las adquisiciones, ya corresponde a cada área prever el tiempo que se requiere para programar éstas.

Ahora, como se observa en otros tipos de contratación, la adquisición corresponde al mismo momento en que se adquiere, entonces, no hay claridad de los momentos en esta herramienta,

por tanto, se evidencia que no hay claridad sobre si son fechas programadas de ADQUISICIÓN, mas no de PROGRAMACIÓN para la compra, así las cosas, no se está cumpliendo con el objetivo de incrementar la eficiencia en los procesos de contratación, por lo tanto, la observación se mantiene

VI. OBSERVACIONES

6.1. INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN RELACIONA EN EL REPORTE SIVICOF VS SECOP

Se evidenciaron diferencias entre la información reportada en SIVICOF y lo reportado en SECOP. Cabe mencionar que Colombia Compra Eficiente en su Circular Externa N° 1 del 21 de junio de 2013, señala la obligación de las entidades del Estado de publicar en forma oportuna la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. Es por eso que en ella deben reposar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilice dineros públicos.

6.2. INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL REPORTE SIVICOF VS. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Frente al Plan Anual de Adquisiciones, se logró evidenciar que algunas adquisiciones no tuvieron lugar, que otras se hicieron extemporáneamente, mientras que otras se realizaron anticipadamente. El objetivo del PAA es brindar información veraz de los procesos de contratación de las entidades, por ende, su divulgación es importante para no generar confusión en quienes estén interesados en participar en los mismos,

6.3. INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL REPORTE SIVICOF VS. PREDIS

Frente al presupuesto y su ejecución se hace necesario que reflejen la realidad de la contratación, por lo mismo, lo reportado en SIVICOF ha de ser fiel reflejo de ella. Así las cosas, es importante que los responsables de la emisión de la información realicen los cruces pertinentes para evitar diferencias en este aspecto.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Se reitera la necesidad de generar controles que minimicen las diferencias generadas entre la información presentada y las diferentes fuentes de información establecidas en la entidad. Toda ella, ha de coincidir y se requiere previa verificación que evite remitir información inconsistente.
- ✓ De igual manera para el Plan Anual de Adquisiciones, se recomienda que las áreas involucradas, gestionen las necesidades oportunamente, evitando confusión a los oferentes de cualquier tipo de contratación pública.



- ✓ Se insiste en implementar un mecanismo de control para los contratos y dejar evidencia de sus anulaciones, si hay lugar.
- ✓ Debido a que la información rendida por SIVICOF constituye un medio de prueba para cualquier proceso que adelante la Contraloría de Bogotá D.C. se hace imperioso que ésta sea fidedigna y oportuna, que cumpla con los estándares y validación dispuestos en el sistema.
- ✓ Es importante que la información que se reporte sea previamente cotejada con las diferentes fuentes, generando consistencia en la misma.
- ✓ Las dependencias involucradas no están cumpliendo con la naturaleza del Plan Anual de Adquisiciones de incrementar la eficiencia en los procesos de contratación y sus oportunas modificaciones.

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó Luisa Fernanda González Ballesteros – Profesional contratista
Dilia Margarita Martínez Verbel – Profesional Contratista